



DECRETO N° 1125
NEUQUÉN, 31 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8043-C-09, originado en la nota s/n° presentada por el Centro Cultural y Deportivo "UNIÓN VECINAL" de Colonia Valentina Norte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico para finalizar la parquización del campo deportivo de ese establecimiento, debido a que no cuentan con los recursos necesarios para su culminación, y actualmente, tiene que alquilar otro lugar para poder desarrollar sus diferentes actividades;

Que el Centro asiste a más de 300 niños y adolescentes que luego de la práctica, se duchan y reciben un refrigerio que, para muchos, es la última comida del día, cumpliendo de esta manera con un fin social, alejando a los niños de las calles y evitando las diferentes problemáticas sociales por las que atraviesan;

Que toma conocimiento la Secretaría de Desarrollo Social (Pase N° 311/09) sugiriendo otorgar un subsidio por la suma de \$ 10.000.- a la Presidenta del Centro Cultural y Deportivo, Doña YOLANDA RIVERA, D.N.I. N° 17.434.595; adjuntando fotocopia del Libro de Actas certificando el cargo;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Mesa de Entradas -Unidad de Intendencia- dispone otorgar un subsidio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) a la presidenta del Centro mencionado; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 114;

Que la División de Control y Evaluación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 752/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Economía,

remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000.-) a favor del Centro Cultural y Deportivo "UNIÓN VECINAL" de Colonia Valentina Norte de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar los gastos para finalizar la parquización del campo deportivo; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **YOLANDA RIVERA, D.N.I. Nº 17.434.595**, Presidenta del mencionado Centro, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Coordinación e Infraestructura; de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Lic. Oscar J. Pérez
Subsecretaría de Hacienda
Dirección de Tesorería
Código de Coordinación
1-A-1-0-1
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES
BALDO.-

